- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de Bitácora: 13/G1-0108/04/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0260.2017.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 2
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM.

00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HÍDALGO.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.DP.0260.2017 BITACORA: 13/G1-0108/04/17

Pachuca, Hidalgo. 25 de Abril de 2017 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171292

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0591.2014 de fecha 11 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P El Capulín, Acaxochitlan, S-13-002-CAP-002/14, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 6.910 Metros cúbicos	1	1	1	17324554	17324554
P.P El Capulín, Acaxochitlan, S-13-002-CAP-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 1.590 Metros cúbicos	1	1	1	17324555	17324555
P.P El Capulín, Acaxochitlan, S-13-002-CAP-002/14, Leña, Pinus patula, (Pino), 1.060 Metros cúbicos	1	1	1	17324556	17324556
P.P El Capulín, Acaxochitlan, S-13-002-CAP-002/14, madera en rollo largas dimensiones, Cupressus sp., (Ciprés), 20.980 Metros cúbicos	3	1	3	17324557	17324559
P.P El Capulín, Acaxochitlan, S-13-002-CAP-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, Cupressus sp., (Ciprés), 27.970 Metros cúbicos	4	1	4	17324560	17324563
P.P El Capulín, Acaxochitlan, S-13-002-CAP-002/14, Leña, Cupressus sp., (Ciprés), 13.990 Metros cúbicos	5	1	5	17324564	17324568



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03.DP.0260.2017

BITACORA: 13/G1-0108/04/17

Pachuca, Hidalgo. 25 de Abril de 2017 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

		1 1		171	292
P.P El Capulín, Acaxochitlan, S-13-002-CAP-002/14, madera en rollo largas dimensiones, Quercus affinis, (ENCINO), 20.980 Metros cúbicos	3	1	3	17324569	17324571
P.P El Capulín, Acaxochitlan, S-13-002-CAP-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus affinis, (ENCINO), 27.970 Metros cúbicos	4	1	4	17324572	17324575
P.P El Capulín, Acaxochitlan, S-13-002-CAP-002/14, Leña, Quercus affinis, (ENCINO), 4.660 Metros cúbicos	5	1	5	17324576	17324580

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELECADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

27 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC